

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	42 rs.	Fuera de ella.	46 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	432		480

Se publica los Lunes, Miercoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 2169.

Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán a la detencion del caballo cuyas señas se expresan a seguida, que en la madrugada del 30 de Octubre anterior fué robado al conductor del correo de Lucena á Priego, dirigiendolo si fuesen habido, así como la persona en cuyo poder se halle, si infundiese sospechas, al Juzgado de primera instancia de Cabra por el que se reclama.

Córdoba 13 de Noviembre de 1857.—Juan Francisco Gil.

Señas.

Pelo colorado, con dos dedos sobre la marca, cerrado, capon, portantero, patiquebrado y descubierto.

Circular núm. 2164.

El Consejo provincial cumpliendo con lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha procedido en union con el Comisario de Guerra, á señalar los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia, las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil, en el mes de Octubre último, y son los siguientes:

Rs. Cént.

La ración de pan de libra y media á	1	45
La fanega de cebada á	30	38
La @ de aceite á	45	97
La @ de paja á	2	30
La @ de leña á	1	34
La @ de carbón á	3	34

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de todos los

Alcaldes de los pueblos de esta provincia y efectos correspondientes.

Córdoba, 14 de Noviembre de 1857.—El Presidente, Juan Francisco Gil.—Emilio Manuel de Ortega, Secretario.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2170.

Autorizada esta Administración por Real orden de 9 del actual para contratar en licitacion pública los libros é impresiones para el ramo de Consumos de esta Capital, reduciendo el término de la subasta á el de 10 dias; se anuncia al público para el dia 25 del corriente mes en los estrados del Gobierno con asistencia del Sr. Administrador de Hacienda pública y Escribano de Rentas de esta provincia; cuyas condiciones y modelo de proposicion se insertan á continuacion, estando de manifiesto en esta dependencia el presupuesto y modelos para dichas impresiones.

Pliego de condiciones.

Pliego de condiciones para la subasta de las impresiones y libros que se necesitan para el servicio del ramo de Consumos, en el año venidero de 1858, según se expresa en el presupuesto y modelos que obran de manifiesto en la Administración de Hacienda de esta provincia.

1. La subasta se abre bajo la base de 8534 rs.; se admitirán proposiciones en igual ó menor cantidad, por medio de pliegos cerrados, firmados por los licitadores y acompañando carta de pago de quedar en depósito en la caja correspondiente el importe del 5 por 100 del valor de la proposicion, y se adjudicará el remate á favor de quien ofreciese mayores ventajas.

2. Las impresiones y libros que se subastan han de ejecutarse en pa-

pel catalan de buena calidad, cuya muestra se presentará anticipadamente á la Administración, así como las pruebas de los impresos, debiendo quedar todo á satisfaccion de la misma oficina.

3. Los libros é impresiones que se subastan y constan del presupuesto adjunto, se hallarán en esta Administración 20 dias despues de notificada la aprobacion al mejor postor.

4. Los gastos de remate ó cualquiera otros que con motivo de este servicio pudieran ocasionarse, serán del cargo del rematante.

5. El pago de la cantidad en que fuese adjudicado el remate, se verificará despues de entregada la obra, por la Tesoreria de esta provincia, luego que sea librada por la Direccion general del Tesoro público.

Córdoba 16 de Octubre de 1857.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de... enterado de las condiciones hechas por la Administración principal, se obliga á verificar todas las impresiones y libros que se designan en el presupuesto de la misma, bajo la suma de... acompañando á este pliego en garantía de la misma, el certificado de 400 rs. del previo depósito, como está prevenido.

Fecha y firma.

Córdoba 14 de Noviembre de 1857.—P. O., Francisco Ortega.

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento Constitucional de Montoro.

Circular núm. 2163.

D. Francisco Maria del Rosal, Abogado de los Tribunales Nacionales, y Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: que venciendo en

fin del presente año, la contrata del suministro de aceite, torcidas y rodillas para el alumbrado público de esta Ciudad, se saca á subasta dicho servicio para todo el año próximo de 1858 por la cantidad de 13000 rs., como tambien el de la composicion de los faroles de espresado alumbrado y provision de tubos que se necesitan, por la de 1200 rs., habiéndose señalado para su remate, el Domingo 29 del actual de 10 á 12 de la mañana en estas Casas Capitulares que se verificará en el mejor postor, y bajo el pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal para conocimiento de las personas que gusten interesarse en tomar á su cargo alguno de los dos ramos antedichos.

Montoro 9 de Noviembre de 1857.—Francisco Maria del Rosal — Por mandado de dicho Sr. Alcalde, Manuel Criado, Srío.

Circular núm. 2166.

D. Francisco Maria del Rosal, Alcalde Constitucional de esta Ciudad da Montoro.

Hago saber: que por acuerdo de esta Municipalidad en union de un número duplo de mayores contribuyentes, se saca á pública subasta el arrendamiento de los ramos de vino, carnes, aguardiente y licores, vinagre y jabon, bajo los tipos que á continuacion se expresan, que han sido señalados en el encabezamiento para el año de 1858 y los dos siguientes por la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, con sujecion á las bases establecidas y que constan en el pliego de condiciones formado al efecto que se halla de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento. En su consecuencia se hace notorio para conocimiento de los que gusten interesarse en dicho arriendo, advirtiéndose que los remates han de celebrarse en estas Casas Capitulares, á las 12 de la mañana de los dias 22 y 29 del actual.

Montoro 12 de Noviembre de 1857.—Francisco Maria del Rosal. —

mandado de dicho Sr. Alcalde,
Manuel Criado, Srio.

Especies.

Vino.	40000 rs.
Aguardiente.	35200
Carne de hebra.	12200
Id. de cerdo.	18600
Vinagre.	5000
Jabon.	6000

Alcaldia Constitucional de Dos Torres.

Circular núm. 2168.

D. Francisco Lopez, primer Teniente de Alcalde Constitucional y presidente interino del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: que habiendo concluido esta Junta pericial el borrador del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo venidero, se halla espuesto al público en esta Secretaria de Ayuntamiento por el término de 8 dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, para que si alguno de los contribuyentes comprendidos en él desea inspeccionarlo pueda hacerlo en dicho periodo, pasado el cual, no se hará innovacion alguna porque no se oirá reclamacion.

Dos Torres 23 de Octubre de 1857.—Francisco Lopez.

Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2167.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada en la Gaceta el dia 22 de Agosto último y en el Boletín oficial de esta provincia para las obras de construccion y reparacion que son indispensables en parte de las murallas del edificio ex-convento de S. Gerónimo extramuros de esta Ciudad; en virtud de disposicion de la Direccion general del ramo fecha 9 del corriente, se anuncia que el Domingo 13 de Diciembre próximo de 12 á 1 de la tarde tendrá lugar el acto de la subasta en el local que ocupa el Gobierno civil de dicha provincia, bajo las condiciones espresadas en el pliego publicado en dichos periódicos, el cual se inserta á continuacion.

Córdoba 13 de Noviembre de 1857.—El Administrador, Timolao Diaz de Morales.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion la obra de reparacion del muro que sostiene el terraplen que forma la lonja del edificio que fué convento de S. Gerónimo, distante unos seis kilómetros (una legua) de esta Ciudad; estendido con sugestion al Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 13 de Setiembre de 1852.

1.ª La subasta tendrá efecto en esta Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia, Administrador principal de Bienes Nacionales de la misma y Notario especial de Hacienda, en el local, dia y hora que espresa el anuncio que precede.

2.ª El tipo de la obra que se subasta es la suma de 5,030 rs. á que as-

ciende el presupuesto, incluso los derechos del arquitecto que la ha formado y los que se devenguen por el reconocimiento que habrá de practicarse luego que se termine.

3.ª Las proposiciones no serán admitidas si exceden del espresado precio, y se harán en pliegos cerrados con sugestion al modelo adjunto, entregandolas al Presidente en la primera media hora de constituida la Junta de subasta, el cual exigirá que se rubriquen en su cubierta y los numerará por el orden que los reciba.

4.ª A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar otro abierto con el documento que acredite la entrega en la Caja general de Depósitos de esta Capital, ó sea en la Tesorería de provincia de la suma de 1,000 rs. que servirá de garantia mientras se termina y reconoce la obra por la persona competente que esta Administracion designe.

Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto ni motivo alguno.

5.ª Transcurrida la media hora señalada para la entrega de pliegos se procederá á abrirlos, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, por el orden en que aquellos fueron presentados, tomándose nota por el actuario de la subasta, de su contenido que publicará para satisfaccion de los concurrentes.

6.ª El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiere presentado la proposicion mas ventajosa para la Hacienda, pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general del ramo.

7.ª Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se procederá á admitir pujas á la llana, por el tiempo que el Sr. Presidente designe entre los que las hayan suscrito, quedando rematada en favor del que mas beneficio ofrezca al Estado, y con sugestion á lo espresado en la condicion anterior.

8.ª El contratista queda obligado á dar principio á la obra en el término de 20 dias despues de habérsele comunicado la aprobacion del remate, dándola por terminada en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que empiece á verificarla, á cuyo efecto deberá avisar á la Administracion.

9.ª La cantidad porque se remate la obra será satisfecha, previa la orden superior, tan luego como terminada se espida la competente certificacion por el perito que se nombre de estar ejecutada con arreglo á las condiciones siguientes, recomendadas por el arquitecto que ha formado el presupuesto.

1.ª El mortero, bien batido, se formará en la proporcion de dos de arena limpia y fina por uno de cal.

2.ª La piedra será caliza, como la de que se encuentra la parte existente de muro, y no podrá emplearse la arcillosa que constituye el terreno.

3.ª La construccion se hará por bancos sobre buenos lechos formados con el martillo, si las piedras no los tienen, procurando su colocacion á puntas encontradas, nivelando y enrasando con buenas capas de mortero que reciban las verdugadas de ladrillos, formadas de dos hiladas, á las alturas ó distancias que en la parte existente se encuentran; en cada banco formado de este modo á distancias proporcionadas se colocarán piedras cuyo tizon sea igual al espesor del muro, á fin de por este medio procurar mayor trabazon entre sus paramentos, debiendo tenerse cuidado de limpiar y mojar las piedras antes de sentarlas, enluchándolas bien y enripiendo á golpe de martillo, tanto la obra nueva consistente en 87 metros cúbicos de muro, como el resano del existente, ó sean 100 metros cuadrados de dicho muro.

4.ª El espesor y alud que habrá de darse será el mismo adoptado en todo el muro que se conserva, así como la

altura del mismo sobre la superficie del terraplen.

10. Si el rematante no cumpliera con algunas de las condiciones estipuladas en este pliego responderá de los perjuicios que se ocasionen por su causa, á cuyo efecto la Administracion dispondrá de los 1,000 rs. dados en garantia, y si no fueren suficientes procederá contra sus bienes por la vía ejecutiva.

11. Los gastos de expediente de subasta y escritura de obligacion serán de cuenta del rematante, así como los derechos de formacion de presupuestos y reconocimiento de la obra, que se ha incluido en la cantidad que sirve de tipo.

Córdoba 13 de Noviembre de 1857.—El Administrador, Timolao Diaz de Morales.

Modelo de proposiciones.

El que suscribe, vecino de . . . calle de . . . núm. enterado de las condiciones económicas y facultativas, puestas para la obra de construccion y reparacion de parte de la muralla del convento de S. Gerónimo, se obliga con sugestion á las mismas á verificar la espresada obra en todas sus partes, por el precio de

Fecha y firma.

VARIEDADES.

Circular núm. 957.

CONTESTACION

DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO BENAVIDES.

DISCURSO DE D. CAYETANO ROSELL.

(Conclusion.)

Nosotros dimos los primeros pasos; la política española desde muy remota época indicó á la Europa el camino que debía seguir. Por desgracia, olvidando la razon de estado de los hombres mas ilustres, mas atinados, mas prudentes del reinado de los Reyes Católicos, perdimos el derrotero, y empeñados en conquistas lejanas, aunque muy populares por lo increíbles y maravillosas, y en mantener la dominacion de reinos y pueblos europeos, enclavados en territorios ajenos, vimos desaparecer toda nuestra grandeza, y cuando al cabo de dos siglos los países ó conquistados ó heredados, recobraron su independencia, la España era un yermo; no quedó en tan grande desolacion mas que la memoria de lo que fué, y solo ella bastó todavía para inspirar respeto y temor á los enemigos.

Señores, este deseo de invadir el Africa, esta intencion de conquistar países tan dilatados, se remonta á tiempos muy lejanos en nuestra historia. Es verdad que entonces, ni mucho despues, pensamiento tan útil á la par que grande y honroso, fué explicado ni comentado, ni, como ahora decimos, formulado; pero existía en la mente de los que lo intentaban y en la conciencia de todos. Sucedia con esto lo que con las ciencias, que existen antes que las formulas por la cual se comprenden y se enseñan. Homero, el gran poeta, existió antes que Aristóteles, y los oradores griegos y romanos no necesitaron de las reglas de Quintiliano para conmovier con sus arengas al Areópago y al Senado, y de política no se escribió sino mucho tiempo despues que los pue-

blos se regian por usos, costumbres y leyes. El arte y el estudio clasifican, ordenan, determinan, aclaran, pero no crean; esto solo es dado al poder de Dios.

En los gloriosos tiempos del Santo Rey D. Fernando creian muchos como cosa hacedera y aun fácil, cortar la retirada á los moros de la Andalucia conquistando el litoral de Africa. Y no es extraño que el santo Rey abrigase con cariño una idea que á sus ojos se presentaba como el limite natural de sus empresas y la deseada esperanza de todos los españoles. Lanzado desde el principio de su reinado en el camino de las conquistas, desde Cuenca habia ido paso á paso y sin interrupcion, ya dirigiéndose á Levante, ya tomando la via del Poniente, astragando comarcas, rindiendo ciudades, destruyendo fortalezas, guarneciendo presidios, hasta llegar bajo los muros de la ciudad de Granada. El santo Rey oyó el último gemido de la reina de las ciudades árabes de Andalucia, de la rival de la Meca, de la capital del imperio de Abderraman, y tomando ántes las fortísimas torres de Jaen, Ubeda y Baeza, le abrieron las puertas, y el adelantamiento de Cazorla, frontera de los moros, se quedaba muy tierra adentro de los cristianos; y por último, enderezando su camino derecho á la populosa Sevilla, cambiaba en lo alto de sus ricos minaretes la media luna por la cruz de Cristo. La fe le animaba, la fortuna le sonreía, la esperanza aliviaba el peso de sus cuidados y trabajos; pero la muerte vino á interrumpir sus triunfos y á dejar olvidados sus proyectos. No lo fueron tanto, sin embargo, que muy á los principios del reinado su hijo, y sucesor D. Alonso el X no tratara de ponerlos en ejecucion. Para llevarlos á cabo con toda seguridad renovó la antigua alianza con el Rey moro de Granada, y la estableció con algunos Principes infieles de los que dominaban en el Africa.

Preparado ya para la empresa, dió cuenta al Pontífice Inocencio IV, suplicándole aprobase la confederacion que pretendia ajustar con los moros, para evitar, según dice Mondéjar, el recelo ó escrúpulo que raras veces dejan de producir semejantes alianzas entre infieles y católicos. El sumo Pontífice oyó benévolo las preces del Rey y en un breve, dirigido al mismo Príncipe, le prometió confirmar las alianzas que habia hecho con los moros, pues eran para mayor gloria de Dios y honra de su Iglesia; y en el mismo dia ordenó á los Obispos de Cartagena y Zamora enviasen en Socorro del Rey, que estaba para ir contra los moros de Africa, varones religiosos para que Administrasen los sacramentos, y clérigos que siguiesen sus ejércitos, pues que se trataba nada ménos que de ensanchar los limites del imperio cristiano y adquirir nuevos súbditos á la Iglesia. Y por otro breve, dirigido á los mismos Obispos, les encargó que si hubiese logrerios ú otros que se hubiesen apoderado de hacienda ajena, y arreptidos desearan volver á la gracia divina y no pareciesen los dueños á quienes se habia de restituir, diesen facultad á los sacerdotes que señalasen el Rey para que pudiesen aplicar aquellos mismos bienes á gastos y salarios de aquella sagrada expedicion.

Confiado ya el Rey con los breves de Su Santidad, aprestóse para el viaje, y mandó labrar, ántes de hacer otros preparativos, en la ciudad de Sevilla una suntuosa Atarazana, admirable por su arte, para asegurar en ella las galeras y navios de las tempestades y vientos del Austro, que infestaban aquellos parajes de continuo.

La guerra que movió contra Portugal pidiéndole la restitucion de las plazas del Algarbe, de que le habia hecho donacion el Rey D. Sancho Ca-

pelo, suspendió la ejecución de tan santo propósito. Pero los aprestos seguían, los Puertos de Vizcaya daban claro indicio de que no estaba olvidado el pensamiento del santo Rey, y si otro testimonio no hubiese, el breve de Su Santidad, despachado en Perusa á 4 de los idus de Enero, año X de su pontificado, nos sacaría de toda duda. Oderico Rainaldo con este motivo dice: *Apresuraba en España Alfonso, Rey de Castilla y de Leon, la expedicion en Africa, que tenia premeditada su padre Fernando, habiendo mandado prevenir algunos años antes una armada en las costas de Vizcaya. A los piadosos deseos del Rey correspondió el Pontífice, mandando á los superiores de la Orden de los predicadores y de la de los menores del reino de Castilla, exhortasen por sí mismos ó por medio de sus mas virtuosos y eloquentes religiosos á los pueblos á que siguiesen las banderas de la cruz, prometiendo de parte de Dios á los que fuesen á esta empresa ó contribuyesen á ella con su hacienda, el perdón de sus pecados. El mismo Pontífice expidió otro breve dirigido á los superiores de las religiones de Santo Domingo y San Francisco del reino de Navarra, para que procurasen conmover los ánimos de los naturales, y prosigue Oderico Rainaldo: Como en esta expedicion se interesase la causa de Cristo, juzgó su Vicario serian muy bien empleadas en ellas las riquezas de la Iglesia, y así dió licencia se contribuyese para esto al rey D. Alonso, por tres años con la tercera parte de las rentas decimales, destinada para la fábrica y reparacion de las iglesias. Y porque en el arzobispado de Compostela no era estilo dejar cosa alguna de los diezmos para la fábrica, mandó que de las demás rentas de las iglesias se cobrase la misma cantidad, y se entregase al Rey para los gastos de aquella guerra.* No contento con esto el piadosísimo Inocencio, mandó publicar la cruzada, segun costumbre habida desde las guerras de Oriente, y por lo dispuesto en el Concilio Luddunense, al que asistió el Papa Urbano II. en otro breve despachado en Añani á principios de Agosto, dice el mismo Inocencio: *Respecto de haber mandado predicar en España la cruzada contra los moros de Africa, tomamos debajo de la proteccion de San Pedro y la nuestra las personas y haciendas de los cruzados que pasasen á aquellas partes con nuestro carísimo hijo en Cristo el ilustre Rey de Castilla y de Leon, ó con su Lugarteniente, mandando que hasta que setenga noticia cierta de su muerte ó de haberse venido no se les inquiete en cosa alguna, y permanezcan debajo del amparo de los Arzobispos, Obispos y demás prelados de la Iglesia. Tan santa intencion, tan buenos deseos, quedaron otra vez paralizados por la desavenencia que acaeció entre el Rey D. Alonso X y su suegro D. Jaime de Aragon.* Muerto el Papa Inocencio IV, y electo 14 dias despues Alejandro IV á fines del año de 1254, no habian transcurrido seis meses desde su elevacion á la silla de San Pedro, cuando expidió un breve, que lleva la fecha del 12 de Mayo siguiente, dirigido á D. Lope, Obispo de Marruecos in partibus, en el cual se lee: *Nuestro carísimo hijo en Cristo, el ilustre Rey de Castilla, celador de la fe católica y del pueblo cristiano, pretendiendo pasar personalmente ó por medio de su Lugarteniente, y con copioso número de gente de guerra, segun por parte suya nos ha sido insinuado, contra los moros de Africa, enemigos de la Cruz de Cristo y del nombre cristiano. Y porque para semejante empresa le será de gran provecho el socorro de los fieles de Cristo, concedemos á su Paternidad en virtud de las presentes, libre facultad de predicar en España y en Gascuña la exaltacion de la Cruz, ya por sí mismo ó por medio de otros varones*

idóneos, y el perdón de los pecados, que se concede por el Concilio general á los que dan socorro y ayuda á la Tierra Santa. Proyecto pensado con tanta madurez no pudo llevarse á cabo por las complicaciones gravísimas que ocurrieron en el reino. La casa de Lara, uno de los cuatro solares mas antiguos de Castilla, pujante en armas y en vasallos, rica con los despojos de las guerras y todavía mas con la munificencia de los Soberanos, con ménos patriotismo que á lo noble de su alcurnia correspondía, y con mas ambicion que patriotismo; encendió la hoguera de la guerra civil de larga duracion y de consecuencias deplorables. Apenas mal apagado este fuego, encendiéndose otro, consecuencia del mismo, y fueron causa y parte muy principal los mismos hijos del Rey, con lo cual, alterado el reino y dividido en parcialidades, apenas quedó tiempo para pensar en otra cosa que en apaciguarlas. Vivo tambien el pensamiento de los Reyes de la casa de Aragon en la conquista de Africa, en los tiempos de D. Jaime el Primero se vislumbran ya tan religiosos como políticos proyectos. Reunidas las Cortes en el antiguo palacio de los Condes de Barcelona por mandamiento expreso del Monarca, trataron de la conquista de Mallorca. En aquella reunion se expusieron por causas legítimas para emprender la expedicion, que al fin fué coronada con el éxito mas venturoso, no solo las que movian entonces á todo fiel cristiano á pelear contra los moros, sino tambien las que precavían males y daños futuros, las que regularizaban la guerra, haciéndola ménos duradera, asegurando al mismo tiempo los países conquistados. Están situadas las Islas Baleares en el mar Mediterráneo, entre Africa y España; llave por decirlo así, de uno y otro continente. El dueño de tan favorable posicion puede con facilidad penetrar en Africa y defender el litoral de España y esto decian y á esto encaminaban sus miras los ricos hombres, los barones y prelados aragoneses al aconsejar al Rey la Conquista de Mallorca. Las continuas desavenencias entre los reyezuelos de Africa, seguidas siempre de guerras y despojamientos, cobraron mucha fuerza en tiempos del gran Rey D. Pedro de Aragon. No solo peleaban entre sí los distintos linajes, sino que tambien los individuos de una misma familia se entretenían en asolar los campos, quemar los panes, entrar á saco las ciudades, rendir fortalezas, y por último, usurpar unos á otros las Coronas. Uno de estos exigüos Monarcas, que lo era de Constantina; acosado por el usurpador de Túnez, que habia quitado el cetro y la vida á su legítimo poseedor, envió mensajeros secretamente al Rey de Aragon, ofreciéndole entregar á Constantina si le socorría con 800 caballos y 10,000 peones desembarcando en Alcoll, á 10 leguas de su corte. Acogió el Rey D. Pedro los mensajeros con muestras señaladas de gran contentamiento, y haciendo de pronto sus preparativos, el tiempo le parecia corto para el embarque de sus bien dispuestas huestes. Allegó gente valiente y endurecida en la fatiga y hecha á la guerra, y no eran los ménos vale-

rosos los almugárabes y adalides de la frontera de Valencia y Murcia, y los golfines que estaban en el puerto de Muradal. Llegó el Rey con su ejército á Alcoll; dió la noticia de su llegada una saeta despachada con tiempo por el almorife de Menorca, con lo cual quedó en parte frustrada la intencion del Rey.

Y como las cosas habian cambiado de aspecto en aquella parte del Africa, como Constantina estuviese ya en poder del enemigo, como el Rey á quien iban á favorecer, desposeído y muerto alevosamente, no pudo D. Pedro completar su obra, dado que bien mostró su intencion. No se dió por vencido, sin embargo. Desembarcó sus tropas, fortificó aquel lugar de la costa; desafió todo el poder de los tunecinos, vencidos en varios encuentros, en los cuales el Conde de Pallares y otros caudillos tuvieron ocasion de mostrar su generoso ardimiento.

Como la fortuna parecia sonreír al Monarca aragonés, no pensó en la retirada; antes, al contrario su osadia llegó á punto de creer facil la conquista de toda la Berbería. Envio con tal motivo sus Embajadores al Papa, pidiéndole socorro y ayuda, por ser el asunto grave, mucha la utilidad que la cristiandad reportaba, y poca la gente para tan vasto plan. Era sucesor de S. Pedro á la sazón el Papa Martino IV, francés de nacion, Cardenal de Santa Sicilia, y antes Simón del Torso. En mala coyuntura llegaron los Embajadores. Recibíolos con cortesía el Pontífice, pero de todo punto desahuciados en cuanto al acorro que pedían; y la cosa, sin embargo, era muy natural. Por aquel tiempo habia ocurrido en Sicilia, el levantamiento, tan sangriento, como conocido en la historia con el nombre de Vísperas Sicilianas, y verificado á causa del odio que los naturales tenían á los franceses y á su Rey Carlos. Profesaba á este grande amistad el Pontífice; el cual miraba con prevencion á la casa de Aragon, con lo que los Embajadores se retiraron muy despagados, y acompañados de otros Embajadores sicilianos, que fueron al Africa á ofrecer á D. Pedro la corona de aquella isla. Aceptóla el Rey, reembarcó sus huestes henchidas de botín y no escasas de gloria, no sin haber hecho tributario al Rey de Túnez, que se dió por muy servido con ver partir de sus tierras á aquellos incómodos huéspedes.

Y ¿á que señores, aglomerar mas citas y mas hechos de esta misma índole, ó parecida? El Rey D. Alfonso el XI ¿no conquistó las Algeciras con miras políticas al propio tiempo que religiosas? D. Alonso V de Aragon ¿no adoptó el pensamiento de D. Pedro, y fué al Africa y desbarató los moros en varios encuentros, y por esto, y por las altas prendas que le adornaron, mereció los aplausos de la historia y de la poesia? En los tiempos del célebre Marques de Santillana era popular la opinion de la conquista y ocupacion de la parte del Africa; hombre tan eminente cantó las glorias del Monarca aragonés, diciéndolo en la comedieta de Ponza:

Este la sua espada ha fecho sentir
Al grand africano con tanta virtud,
Que los piés equinos le fueron salut,
Dejando los litos, fuyendo el morir.

Y al final de la misma obra, cuando el poeta predice los altos des-

linos que aguardan á la raza de los Reyes de Castilla, exclama la fortuna:

Ca non solamente serán deliberados
E restituidos en sus señorías,
Mas grandes imperios le son añadidos,
Regiones, provincias, ca todas son mías;
E de este linaje infinitos dias
Verná quien posea grand parte del
mundo;
Avel buen esfuerzo, que en esto me fundo,
E cesen los plantos é las elegias.

Los cuales demas de toda España,
Habran por heredo diversas partidas
Del orbe terreno, é por grand fazaña
Serán en el mundo sus obras habidas;
Al su yugo é mando vernán sometidas
Las gentes do beben del flámen Jordan,
D' Eufrates, del Ganges, del Nilo serán
Vencientes sus señas, é nunca vencidas.

Existia de muy antiguo la opinion de que á los cristianos convenia extender su imperio mas allá del mar Mediterráneo; allí estaba la gloria, allí el porvenir de España. Las guerras interiores, y por decirlo así domésticas, impidieron que Principes ilustrados y religiosos llevarán á cabo tan feliz pensamiento; y si á principios del siglo XVI cobró nuevos bríos, y un éxito feliz coronó el comienzo de la empresa, debido fué á la completa transformacion que habian sufrido los reinos, hasta entonces oprimidos con desgracias, desgarrados por discordias y humillados por los vicios, ambiciones y rencores de sus Principes y magnates. ¿Qué no habian de alcanzar, donde no habian de llegar con sus aspiraciones y con su conducta los hombres que rodearon el trono de los Reyes Católicos? Ellos poseían en grado heróico dos sentimientos profundos: la religion y la Monarquía. En su creencia no cabian ni metafísicas sutilezas, ni en su conducta culpables contradicciones. Creían que con tales elementos se salvan las sociedades, y que con ellos salvarían la asendereada nacion española. Si sus hazañas fueron favulosas; si su valor temerario; si su abnegacion y patriotismo sinceros é indudables, debido era á la fé que abrigaban sus corazones, al respeto y veneracion con que miraron siempre en un pueblo eminentemente católico la religion de sus mayores y la institucion secular de la Monarquía. Todo, señores, era grande, generoso en aquella época de feliz recordacion. Ni los Reyes tomaban sobre sí la inmensa responsabilidad de gobernar el reino sin el consejo de hombres sabios y sin la cooperacion de las Cortes, ni los súbditos apelaban á la sinrazon de las revoluciones, siempre violentas, las mas veces estériles. Distingúase el milite guerrero por su hidalga obediencia, en la cual no cabian ni términos medios ni farisáicas interpretaciones. No les enyanecía el suceso si no era este de gran valía; llamaban escara muza á las tomas de las plazas fuertes, y batallas á las conquistas de un reino. El merecido galardón repartíase con mano escasa, y no se pretendia con soberbia ni con impacientes alardes, bastando solo á aquellos héroes el renombre conquistado y la imperecedera fama de que ya gozaban. La palabra empeñada era un vínculo tan sagrado que no se rompía sino con la muerte. Por eso se podia contar con la promesa y era sagrado el juramento. Las palabras tenían la significacion natural,

genuina que les ha dado la razón de los siglos; al valor se le llamaba valor, a la lealtad, lealtad, y a la traición, traición. Aquellos hombres acomodaban sus acciones a la inteligencia que los sabios, los grandes y el vulgo daban al habla castellana. No se disimulaban grandes crímenes con ligeros pretextos, ni había excusa para el cobarde o para el felón.

El Gran Capitán, injustamente maltratado por la corte, sufrió con paciencia los desdenes del Rey; el descubridor del Nuevo-Mundo, una persecución injusta y escandalosa. Grandes estos héroes, mas en la desgracia que en la prosperidad, dieron un ejemplo de valor y de lealtad, que por desgracia halló en lo sucesivo pocos imitadores.

Perdóneme la Academia esta digresión. La época gloriosa de los Reyes Católicos es una enseñanza sublime, es un espejo de caballeros y de soldados; y aunque a todos amonestaba con su ejemplo, en cambio también a todos engrandece con sus glorias.—He dicho.

Circular núm. 1023.

LUCANO.

SU VIDA, SU GENIO, SU POEMA.

Discurso leído en la Universidad central por D. Emilio Castelar y Ripoll, en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en la facultad de Filosofía, sección de literatura.

Excmo. é Ilmo. Sr.: Roma era la última Encarnación del genio del antiguo mundo. Roma representaba providencialmente la síntesis y el epílogo de toda la historia. A su frente se levantaba Méfis, Alejandría, Cartago, destinadas a revelar los secretos del mundo de la naturaleza, del mundo de Dios, del Oriente; a su lado Atenas, a sus pies Sicilia, destinadas a revelar los secretos del mundo del arte, del mundo del hombre, de Grecia; y las almas de estos dos mundos, que, después de la total ruina de su poder y del ocaso de sus glorias, vagaban errantes, se confundieron como el aroma de dos flores en el seno de la ciudad eterna. Esta idea transcendental es la ley de la vida de la sociedad romana. Los patricios, raza avasalladora, que guardaba para sí el depósito sagrado de las leyes, la interpretación de las fórmulas del derecho, el sacerdocio y el gobierno, representan la idea oriental; y los plebeyos, raza expansiva, que anhelaba la igualdad política, la libertad civil, el esclarecimiento de las misteriosas fórmulas del derecho, el sacerdocio y el gobierno para todos, representan la idea occidental, la idea griega; y el equilibrio de estas dos fuerzas contrarias, la síntesis de estos dos principios antitéticos es la vida de la sociedad romana. Y esta idea se refleja en su religión que congrega todos los Dioses, en sus leyes que funden todos los derechos, en sus artes que heredan el genio de todos los pueblos, en su Parnaso que guarda laureles para todos los poetas.

El cetro de Roma es el eje de la tierra. Todos los pueblos son sus tributarios. Pero ninguno le ofrece tan ricos presentes como nuestra hermo-

sa patria. Nosotros dimos al imperio su mas gran jefe, Trajano; su mas ilustrado retórico, Quintiliano; su mas amargo satírico, Marcial; su mas profundo filósofo, Séneca; su mas verdadero poeta, el inmortal Lucano, cuya vida, genio y obras son objeto de este mi discurso, para el cual reclamo, Excmo. Señor, vuestra ilustrada atención y vuestra nunca desmentida indulgencia.

La vida del hombre influye decisivamente en la suerte del genio (1). Historiemos, pues, la vida del poeta que cruzó por los horizontes del tiempo, donde habia de dejar eternos resplandores, fugazmente, desgracia que suele acontecer a los nacidos en esas épocas tempestuosas en que el espíritu humano se renueva y florece a costa de la vida del hombre. Lucano nació en Córdoba (2). Aunque la historia calla su nacimiento, lo diría la naturaleza de su genio. La sávia meridional de su imaginación tan rica en flores como los patrios campos; la claridad de su mente hermosa y serena como noche de estío de la Bética, que muestra el cielo rociado de estrellas y el campo cubierto de luciérnagas; la majestad y entonación de sus versos, el atrevimiento de sus metáforas, el alto vuelo de su alma que se cierne con el poder del águila en lo infinito; el lujo de su dicción, nos enseñan que Lucano es predecesor de Góngora, y que su cuna se mecía en esa hermosísima tierra de Andalucía adornada con todas las maravillas de la creación por Dios, como si la destinase desde la eternidad a servir de templo al genio del Oriente.

Lucano, a diferencia de Virgilio, no nació entre los apriscos, a la sombra de los olmos y los sauces, ni su alma en la niñez voló como la mariposa de flor en flor por los campos, ni aprendió a cantar en los murmullos del arroyo y en los arpaos trinos del ruiseñor; porque sus padres (3) en edad temprana le llevaron a Roma; y sin embargo, la tradición cuenta que las abejas de la Bética volaban a su cuna a recoger la miel que destilaban sus labios entreabiertos por la sonrisa de la inocencia (4).

(Se continuará.)

NOTAS.

(1) Præter vitam Lucani, quæ ad Suetonium autorem refertur, aliam ineditam laudat Scaliger ad culicem Virgilii, illam fortassis quæ editioni Schrevelianæ præmittitur, edita à Joanne Britannico. Adire præterea in vabit Martinum Hanckium de Roman. scriptoribus C. XI, Nic. Antonium, lib. I. Bibl. Vet. Hispanæ cap. 10, et Gaudium de scriptoribus non Ecclesiast. tom. 4.º pag. 264. Alb. Fabricii. Bibliotheca Latina L. II, Cap. X.

(2) M. Anæus Lucanus, Cordubensis, prima ingenii experimenta in Neronis laudibus dedit quinquennali certamine. Suet. vit. Luc.

(3) Le père de Lucain se nommait Marcus Anneus Méla, et était le plus jeune des fils de Sénèque le rhéteur. Marcus Anneus Lucanus naquit à Cordoue en l'an 39 de notre ère. Des l'âge de huit ans il fut amené à Rome par son père et mis sous la direction de son oncle, qui était déja

précepteur de Neron. Hist. de la Lit. Rom. Alexis Pierron.

(4) Le même commentateur ajoute qu'il arriva, ainsi que pour Hésiode enfant, que des abeilles voltigeaient autour de son berceau et se posèrent même sur ses lèvres... pour présager ses destinées futures. Nisard, Etud. sur les poet. lat. de la décadence. Hé aquí las palabras del antiguo comentario a que Nisard se refiere: Ac ne dispar eventus in eo narraretur ejus, qui in Hesiodo refertur, quum opinio tunc non dissimilis maneret, cunas infantis, quibus ferebatur, apes circumvolarent, osque insidere complures, aut dulcem jam spiritum ejus inhaurientes, aut facundum, et qualem nunc existimamus, futurum significantes. Vit. Luc. eccl. ant. com. y suscitamos el mismo principio los mismos hechos.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico hay de venta ejemplares para la formación de los Amillaramientos y Repartimientos, impresos consueción a los modelos circulados por la Administración de Hacienda Pública.

ARRENDAMIENTO.

Para desde 1.º de Enero de 1858 se arrienda el cortijo de Montalvo, situado en la Campiña y término de esta Capital, con cabida de 215 fanegas de tercio, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca; y se oyen proposiciones en la Secretaría de S. E., en su casa plazuela del Marqués núm. 3, donde se hallan de manifiesto las condiciones.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se venden las tres casas siguientes: Una núm. 36, en la calle de la Espartería.

Otra accesoria a la misma, señalada con el núm. 35, en la calleja de los Gitanos.

Y la otra núm. 2, en la plaza del Salvador de esta Ciudad.

La persona a quien acomode su adquisición podrá avistarse con D. Ambrosio Crespo, Procurador de este núm., quien manifestará el pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener lugar su remate privado el día 28 del corriente a las doce de su mañana.

A voluntad de su dueño se vende en pública subasta un cortijo de tierra calma nombrado Torre del Adalid, situado en el término y campiña de la Ciudad de Córdoba, compuesto de 600 fanegas de pan sembrar, y sirviendo de tipo la cantidad de 360.720 rs. en que acaba de ser apreciado; cuyo acto tendrá lugar en la Ciudad de Sevilla el día 16 del próximo mes de Noviem-

bre a las 12 de la mañana, en la Escribanía pública de D. Fernando Bermúdez, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto.

A voluntad de su dueño se venden las fincas siguientes:

Una casa núm. 37, situada en la calle de la Feria ó de S. Fernando de esta Ciudad.

Otra núm. 22, en testero alto de la Plaza mayor ó Corredera de ella.

Otra en la misma Plaza mayor con seis vistas ó balcones.

Otra núm. 29, esquina a la plazuela del Potro, con otra inmediata accesoria núm. 30 en la calle de Lineros.

Y la hacienda de olivar, encinar, pinar, y monte bajo, nombrada Alvarizas bajas al pago de Linares, en la Sierrita y término de esta Capital con su casa de teja, compuesta de mas de 90 fanegas de tierra.

La persona a quien acomoden, bien juntas ó separadamente podrá dirigirse a D. Ambrosio Crespo, Procurador de este número, que vive núm. 13 calle de Jesus Maria, quien está facultado para tratar su venta.

En la villa y término de Adamúz se vende el caudal siguiente: un cercado con 600 olivos superiores, y unas 400 posturas entrehiladas de cuatro a cinco años, pozo abundante y una haza como de dos fanegas de caveda, de tierra de riego, cuya finca es conocida por la Viña, y linda con los caminos que desde dicha villa se dirigen a Pedro Abad y Montoro.

Otra posesión de olivar con 900 plantas de muy buena calidad, y algunos mugrones de 5 años tambien entrehilados situada en el Arroyo del Caño, colindando con olivas de los herederos de Martin Pastor y otros conocidos.

Una Huerta con abundante agua de pie, cuatro grandes tablas, porción de granados, y toda clase de árboles frutales, situada en el centro de la posesión que antecede.

Otra hacienda de olivar con 700 pies mayores, y unas 1500 posturas de tres a cuatro años, albergues para los operarios y un caserio en alberca, cuyas maderas, puertas, ventanas, herraje, tejas, ladrillos, etc., se hayan depositados para su conclusion en la misma hacienda.

FINCAS URBANAS.

Un molino aceitero con dos vigas, situado a la salida de la población, lindando el antedicho cercado de la Viña.

Una casa posada en la calle de Mesones, marcada con el núm. 5, y linda con otras de este caudal y herederos de Juan Serrano Vega.

Otra casa Botica, marcada con el número 2, y linda con la anterior y otras de Doña Manuela Torralva.

Otra casa principal en la misma calle de Mesones, marcada con el núm. 37 lindando otras de D. Felipe Rodríguez Tovar Catalina Cuadrado.

Otra casa en la calle del Juncar, marcada con el núm. 10, y linda con corrales, la capellania de D. Juan Madueño, Pbro, y casa de Antonio Ayllon.

Los que gusten interesarse en su adquisición pueden acercarse a tratar con su dueño, que vive en la calle de Almonas de esta Ciudad, núm. 40.

CÓRDOBA:

Imprenta y Librería de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales núm. 8.